

7. RESPONSABILIDADES DE LOS/AS FIDEICOMISARIOS/AS

Los/as Fideicomisarios/as son responsables ante las autoridades legales del Reino Unido y son legalmente responsables de la Sociedad registrada como organización sin ánimo de lucro. Son responsables, en estrecha consulta con la Junta Global, de la aprobación final del presupuesto, los objetivos estratégicos y los planes de trabajo de GNDR, para garantizar que se ajustan al mandato de beneficencia de GNDR.

Los/as Fideicomisarios forman parte de la Junta Global (ver el apartado 8.a.ii infra) en calidad de miembros de oficio. Sin embargo, los/as Fideicomisarios/as tendrán entre todos tres votos en la Junta Global, aunque mientras formen parte de esta tendrán los mismos deberes que todos los demás miembros de la Junta Global.

Las principales funciones de los/as Fideicomisarios/as incluyen:

- a. Garantizar que los objetivos estratégicos y planes de GNDR, desarrollados o aprobados por la Junta Global, sean acordes a su mandato de beneficencia.
- b. Garantizar que todos los ingresos y gastos se eleven y se utilicen de acuerdo con el mandato de beneficencia de GNDR y con la Ley pertinente que rige en materia de Organizaciones de beneficencia.
- c. Dar la aprobación final a la asignación de fondos determinada por la Junta Global.
- d. Supervisar e implementar las políticas de inversión y otras políticas, los acuerdos bancarios y la aprobación anual de la política de reservas, guiados por el FAWG.
- e. Aprobar y autorizar los informes financieros reglamentarios y las cuentas, de conformidad con la Ley que rige en materia de Sociedades y con los objetivos de beneficencia de GNDR, entre ellos los informes anuales de los/as Fideicomisarios/as.
- f. Asesorar y orientar a la Junta Global sobre las exigencias legales de GNDR y los mecanismos de gobernanza del Reino Unido, garantizando que los procesos de gobernanza de GNDR cumplan con sus documentos rectores.
- g. Apoyar al Presidente/a de la Junta Global y al Presidente/a del Consejo de Fideicomisarios en el nombramiento de un/a Director/a Ejecutivo/a como empleado/a de la organización sin ánimo de lucro registrada en el Reino Unido, y colaborar con su evaluación profesional habitual.
- h. Supervisar y apoyar el desarrollo de una estructura salarial adecuada para los empleados de la Secretaría de GNDR, así como determinar el nivel salarial adecuado para la remuneración del Director/a Ejecutivo/a de GNDR.
- i. Garantizar que existan procesos de gestión de riesgos adecuados y que sean revisados y actualizados periódicamente. Evaluar los riesgos organizacionales en cada reunión e informar sobre riesgos altos a la Junta Global.
- j. Aprobar políticas de cumplimiento conformes a la legislación, como la de Salud y Seguridad, Igualdad de Oportunidades y Protección de Datos.
- k. Supervisar la presentación de informes reglamentarios a los órganos de gobernanza del Reino Unido (Comisión de Organizaciones de Beneficencia, Entidad de Registro de Sociedades).
- l. Ser embajadores de GNDR en las audiencias públicas y externas.
- m. Participar en los grupos de trabajo pertinentes: Membresía, Finanzas y Auditoría, Recursos o Gobernanza.
- n. Nombrar al Auditor externo para la auditoría reglamentaria de las cuentas de GNDR.
- o. Supervisar la revisión y asegurarse de que las Medidas de Gestión y Mitigación de Riesgos dirigidas por la Secretaría estén en vigor y sean eficaces.

La descripción del cargo de un/a Fideicomisario/a se encuentra en el Anexo C.

